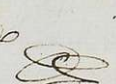
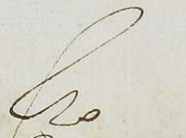


+
Año de 1754

El Sincro por el Lugar de Repen dice: Que
 siendo viciosa la infelicidad y miseria
 que este Pueblo padece por la falta de agua
 y la ninguna esperanza que tiene de
 Coecha por que no tuvieron forma ni ma-
 do para poder sembrar; acudio el Sincro
 al Sr. Confesor de la Concordia
 haciendoles ver lo cierto de esta narra-
 tiva, y comprendidos por Verdadera
 consintieron en la fuerza, en las con-
 diciones y lo que se expresaron, pero
 que lo aprueve el Sr. D. 




 D. Juan
 Confesor


 Sebastian

+

Señores Conservadores de la Concordia del lugar
de Buzen el publico y notorio la extrema necesidad
en que se halla este Pueblo por la inelencuencia del
tiempo por lo que no se pueda haver sementera este
presente año por no haber cogido nada en los dos
inmediatos; y no teniendo otro medio para subvenir di-
cha necesidad suplica mos se nos concedan de los bie-
nos cedidos ala Concordia de las Ycabras que caen en esta
causa pasados sesenta libras moneda de plata con la oblig-
acion de replacarlos el Agosto de 1755 favor que es
para este Pueblo de su larga Generosidad

Al lugar de Buzen queda
tomar las sesenta libras mon-
eda de plata que se piden por que nos
consta ser asi. La ne-
cesidad que alica no en-
pleandose otro para el
fin que expresa y se ha
candido al tiempo que ofre-
ce dicha cantidad -
placiendo asi al Sr.
del Real acuerdo de esta
Mayo a 14 de 54. En Buzen
Antonio Bernal R. y C.
Miguel Bal. D. ex

Francisco Rivera Sindico pro-
curador por el Ayto

Loeveye 4. *Lucas*

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO
Y CUATRO.

Como se

Juan Lopez de Hoz en nombre del Ayuntamiento de Sigüenza
Respon de quien tengo yo en el ofi de presente Decretado
y el Ovrado, ante V. E. Parencos y D. J. de Hovardo
acuerdo el Jndice para los Conservad. de la Conca
na de Sigüenza, exponiendoles la estrema necesidad
en que se hallaba el Pueblo, por la indemia del tiempo
y no haverse hecho remediacion, pidio que para socorrer
la necesidad referida se le entregasen veinte reales de
producto de diezos, con obligacion de exemplarlos en el
Ayto de un quinquena y cinco, lo que se concedio por los Conser-
vadores viendo del agrado de V. E. como resulta de la
Mem. y Decreto firmado por los tres unicos Conserva-
dores q. presente, y jurao. Y por quanto eno entregarse
esta cantidad con precision ha de apoblarre el referido

por
V. E. pido, y sup. se veriva en aprobar la referida
resolucion de los Conservadores, mandando en su via

tud al Administrador en que las referidas
nueva libras al Ayuntamiento me gance con la dicha
de restituirles en el punto de cinquenta y unos que se
procede a Trusta q. pido...

Guayaquil

88. Larapay traye de y sei de esta ciudad General

De consentimiento de los Conservadores de la
Concordia de Lugar de Beren, como lo pido
Subjuntamente.

Salvador
Perales
Villava
Crepo
Pena Pansa

